



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4447-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de diciembre de 2018.

VISTO, los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de los Centros de Producción y Prestación de Servicios, mediante Oficio N° 0976-2018-DIPROBSA-UNHEVAL, de fecha 23.NOV.2018, solicita al Rector pago por trabajos extraordinarios realizados por el Dr. Wilder Javier MARTEL TOLENTINO, en el Proyecto "**Implementación experimental de la crianza de pavos de la línea híbrid (blanco)**", en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación Canchán, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1007-2018-UNHEVAL, según consta en el expediente adjunto;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 886-2018-UNHEVAL-D, de fecha 05.DIC.2018, remite el Informe N° 3657-2018/JUP-UNHEVAL, de fecha 03.DIC.2018, suscrito por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, dando a conocer la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/.600.00 soles, para atender el requerimiento de pago por trabajos extraordinarios del Dr. Wilder Javier Martel Tolentino en el Proyecto "**Implementación experimental de la crianza de pavos de la línea híbrid (blanco)**", en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación Canchán, por labores realizadas durante los meses de setiembre y octubre del 2018; gastos que se afectará a la Específica de Gasto 21.15.299 Otras Retribuciones y Complementos de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 009 Certificación Presupuestal N° 5173; señalando además que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente; asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos considerados en la presente, así como la ejecución del gasto;

Que en la sesión extraordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 11.DIC.2018, ante los documentos sustentatorios, el pleno acordó otorgar, de manera excepcional, al Dr. Wilder Javier Martel Tolentino, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, el monto total de S/. 600.00 soles, pago por trabajos extraordinarios durante los meses de setiembre y octubre de 2018, en el Proyecto "Implementación experimental de la crianza de pavos de la línea híbrid (blanco)", en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación Canchán, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1007-2018-UNHEVAL; que se afectará a la Específica de Gasto 21.15.299 Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 009, Certificación Presupuestal N° 5173;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1321-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR**, de manera excepcional, al **Dr. Wilder Javier Martel Tolentino**, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, el monto total de S/. 600.00 soles, pago por trabajos extraordinarios durante los meses de setiembre y octubre de 2018, en el Proyecto "Implementación experimental de la crianza de pavos de la línea híbrid (blanco)", en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación Canchán, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1007-2018-UNHEVAL; que se afectará a la Específica de Gasto 21.15.299 Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 009, Certificación Presupuestal N° 5173; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 4447-2018-UNHEVAL

- 2 -

- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv
OCI.
Transparencia DCalidad
AL-
JPPTO
JPLAN
DIPROBSA
DIGA
RRHH
SUEC
File
Interesado
UAbastecimiento
Unidad Servicios
UC-UT
Archivo